



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiocho de noviembre de dos mil veintidós

Radicado: 0500131 05 018 2020 00108 00
Demandante: LEÓN JAIME GÓMEZ RAMÍREZ
Demandada: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-
COLPENSIONES Y SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE
FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A

En el proceso de la referencia, cúmplase lo resuelto por el Superior, tal como lo dispone el artículo 329 del CGP.

Una vez ejecutoriado el presente auto se ordena el archivo del proceso, previa desanotación de su radicado en el sistema.

Las partes podrán solicitar copias auténticas de las piezas procesales que requieran, sin necesidad de auto que las autorice, tal como lo preceptúa el artículo 114 del CGP.

NOTIFÍQUESE

ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZ

IRI

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN Se notifica en estados n.º 206 del 29 de noviembre de 2022. <u>Ingri Ramírez Isaza</u> Secretaria
